



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**RIOJA**

# **PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**



**(PLANEFA – 2017)**

**RIOJA – SAN MARTÍN**

**PERÚ**

## ÍNDICE

I. INTRODUCCION:	3
II. OBJETIVOS DEL PLAN:	4
2.1. Objetivo General:	4
2.2. Objetivos Específicos:	4
III. MARCO LEGAL:	5
IV. ESTADO SITUACIONAL:	6
V. ESTRUCTURA ORGANICA:	12
VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACION Y SUPERVISION AMBIENTAL	13
VII. ANEXOS	20

## I. INTRODUCCION:

Mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental.

Mediante la Ley N° 30011, la cual establece que el OEFA, en su calidad de ente rector del SINEFA, ejerce, entre otras, la función supervisora de EFA, la cual comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de las referidas entidades.

El Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, establece que los PLANEFA de cada entidad serán elaborados según las directivas que el OEFA establezca para tal fin.

En ese sentido, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA-CD, se aprobaron los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), que estableció que las entidades de fiscalización ambiental (EFA) deben aprobar dicho instrumento de planificación para programar las acciones de fiscalización ambiental a su cargo.

El PLANEFA es un documento que busca ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción del organismo. Además, es un modelo para que las EFA - de los gobiernos regionales y locales - formulen sus propios PLANEFA, cuyo cumplimiento debe ser reportado al OEFA.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja – 2017, ha permitido a la Gerencia de Desarrollo Ambiental priorizar actividades, que vienen generando problemas ambientales, que repercuten en la población Riojana, motivo por el cual la supervisión será continua y de esta manera organizar y orientar el proceso de fiscalización ambiental

Los objetivos principales es desarrollar acciones de evaluación y fiscalización ambiental de los diferentes componentes ambientales que son afectados por las principales actividades de la ciudad de Rioja, implementar programas de monitoreo de calidad de aire, ruido, suelo, residuos sólidos y agua, detectar impactos, proponer medidas preventivas y correctivas adecuadas, compilar información útil de los monitoreos realizados y las actividades de fiscalización realizadas.

## **II. OBJETIVOS DEL PLAN:**

### **2.1. Objetivo General:**

- Evaluar, supervisar, fiscalizar y sancionar a los administrados que realizan actividades productivas, brindan servicios e Instituciones Estatales que como consecuencia de sus actividades generen impactos ambientales que sobrepasan los Estándares de Calidad Ambiental en aire, agua y suelo.

### **2.2. Objetivos Específicos:**

- Desarrollar acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental para aire, agua, suelo y prioridades ambientales de entorno.
- Desarrollar acciones de fiscalización y sanción, sobre la base del análisis de los incumplimientos detectados en las acciones de supervisión.
- Evaluar impactos y proponer las medidas de prevención, mitigación o de control adecuadas.
- Elaborar la compilación de la información útil de los monitoreos realizados como base del diagnóstico ambiental para la toma de decisiones y para posteriores modificatorias y retroalimentación de los futuros planes.
- Asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental por parte de los administrados

### III. MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú de 1993, al derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, artículo 2° Inc. 22.
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Decreto Supremo N° 085-2003-PCM – Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- ✓ Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Legislativo N° 1065.
- ✓ Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, D.S. N° 005-2010-MINAM.
- ✓ Resolución N° 016-2014-OEFA/CD
- ✓ Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- ✓ Reglamento de la Ley del sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2010, de Aguas Residuales Domesticas y Municipales. MINAM; Aprueban Límites Máximos Permisibles para los Efluentes de Plantas de Tratamiento.
- ✓ Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N° 008-2005-PCM mediante el que se aprueba su reglamento.
- ✓ Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. que en su Art. 4° señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente - MINAM, el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificado por el decreto legislativo N° 1039.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Resolución N° 247-2013-MINAM, Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 016-2014-OEFA/CD, Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental.

#### IV. ESTADO SITUACIONAL:

La provincia de Rioja se sitúa al Noreste de la región de San Martín, en el flanco oriental del relieve andino, en el sector septentrional entre los paralelos 5°23'30" y 6°15'00" de latitud sur y los meridianos 77°05'00" y 77°45'55" Longitud Oeste, a una altura de 841 metros sobre el nivel del mar.

##### 4.1. SUELO:

Los suelos de origen aluvial reciente, se ubican adyacentes a los ríos y que reciben continuamente sedimentos o aportes frescos de ellos, generalmente son los que presentan una mayor vocación agrícola con cultivos adaptados al medio ecológico; sin embargo, también se presentan suelos con condiciones de mal drenaje o hidromórficos y de baja fertilidad.

Los suelos de origen aluvial antiguo, comprende todos los suelos originados por sedimentos antiguos de los ríos que cruzan el departamento y que debido al socavamiento de los cauces o movimientos orogénicos y epirogénicos, han alcanzado alturas que van desde 15 hasta 40 ó 50 metros, por lo que se les considera como terrazas medias y altas de la ámbito de la provincia. En general son suelos profundos, de textura moderadamente fina, topografía plana a ligeramente ondulada, un drenaje que varía desde bueno hasta imperfecto a pobre y de fertilidad natural muy baja. Debido a la erosión pluvial a que han estado sometidas, estas terrazas medias y altas, se han ido disectando y profundizando poco a poco hasta llegar a formar, en muchos casos, colinas bajas.

Los suelos residuales, comprenden todos los suelos que se han originado in situ, a partir de materiales sedimentarios y heterogéneos del Terciario y Cuaternario (lutitas, limonitas, areniscas, gravas) y que debido a diversos fenómenos orogénicos y epirogénicos, han originado colinas bajas y altas, vecinas con el sistema montañoso de la Sierra. Los suelos son generalmente de texturas moderadamente finas, profundas a superficiales y una topografía abrupta, que le da un moderado a alto potencial erosivo.

##### 4.2. HIDROGRAFÍA:

La hidrografía de la provincia Rioja tiene como eje hidrográfico principal al río Mayo, cuya red hidrográfica está configurada por los ríos tributarios en su margen derecha.

Los principales tributarios de la margen derecha son el río Serranayacu que tiene una longitud de 25 km. con una cuenca de 29,022.39 ha. (10.94%) de la cuenca del Alto Mayo, con una caudal promedio de 43.04 m<sup>3</sup>/s; el río Naranjos que tiene una longitud de 25 km. con una cuenca de 42,409 ha. (15.99 %) de la superficie provincial, con un caudal promedio en su desembocadura de 24.72 m<sup>3</sup>/s; el río Naranjillo que tiene una longitud de 54 km. con una cuenca de 33,590 Ha. (12.6%) de la superficie provincial;

presenta un caudal promedio de 33.60 m<sup>3</sup>/s, el río Yuracyacu que tiene una longitud de 35 km. con una cuenca de 23,240 Ha. (8.79%) de la superficie provincial y un caudal promedio de 3.92 m<sup>3</sup>/s, el río Negro que tiene una longitud de 42 km. con una cuenca de 32,860 Ha. (12.39 %) de la cuenca del Alto Mayo, con un caudal promedio de 23.04 m<sup>3</sup>/s, el río Tónchima que tiene una longitud de 136 km desde sus orígenes, con una cuenca de 21,689 Ha. (8.18 %) de la cuenca del Alto Mayo, con un caudal promedio de 62.23 m<sup>3</sup>/s. Así mismo existen otras quebradas que son afluentes importantes y directos del río Mayo como son la quebrada Amangay, entre otros.

#### **4.3. CLIMA:**

El clima de la provincia de Rioja está definida por parámetros meteorológicos, los cuales caracterizan el clima de la cuenca del Alto Mayo, estos son la precipitación, temperatura, humedad relativa, evaporación entre otras.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, departamento de San Martín, ha identificado la existencia de dos (02) tipos de climas:

- Clima ligero o moderadamente húmedo y semicálido.
- Clima ligero o moderadamente húmedo y templado cálido.

El clima moderadamente húmedo y semicálido se presenta en la mayoría de los distritos de la provincia; con altitudes de 650 a 1000 m.s.n.m., temperatura media de 22.9°C.

El clima moderadamente húmedo y templado cálido se representa en el distrito de Pardo Miguel y las partes altas de los distritos; con altitudes de mayores de 1000 m.s.n.m.; temperatura media de 20°C.

La temperatura promedio en la provincia de Rioja se encuentra entre 14° y 25°C, y la precipitación media anual está entre 1400 mm y 3000 mm.

En cuanto a la humedad relativa sigue la misma tendencia que la precipitación pluvial, es decir, se incrementa en los sectores cercanos a las estribaciones de la cordillera: En el sector de Rioja se encuentra variaciones entre un 76% al 88%.

#### **4.4. FLORA Y FAUNA SILVESTRE:**

La caracterización de la flora en la provincia Rioja la constituye el recurso forestal y los tipos de vegetación, en cuanto a la fauna lo relevante está caracterizado por la existencia de endemismos característicos de la cuenca del Alto Mayo.

El recurso forestal en la provincia está caracterizado por la existencia de 07 unidades de cobertura arbórea, 01 unidad de cobertura de aguajales, 01 de pantanos arbóreos y 01 de pajonales alto andinos. La unidad de cobertura forestal más predominante en la provincia y que presenta mayor extensión superficial son los bosques húmedos de montañas altas con 139, 566 Ha., que representa el 52.6 % de la superficie provincial. Asimismo existen dos unidades de bosques como son: los bosques húmedos de montañas bajas y los bosques húmedos de terrazas medias no inundables con extensiones de 6,107 Ha (2.3 %) y 5,203 Ha. (2.0 %) respectivamente.

Estas unidades de bosques, que son la más predominantes, constituyen el 56.9 % de la superficie provincial teniendo en cuenta que el área intervenida y/o deforestada se presenta en 93,887 Ha. que representa un porcentaje de 35.40 % de la superficie provincial.

#### 4.5. ÁREAS PROTEGIDAS:

En la provincia Rioja existen dos categorías de áreas protegidas que corresponden a áreas naturales protegidas (ANP) y Zonas de Conservación y Recuperación Ecosistémicos (ZoCRE). En cuanto al área natural protegida que existe en la provincia corresponde al Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM), que se localiza en la zona Nor-oeste y Oeste de la provincia, zona de cabecera de los ríos Uquihua, Romero, Yuracyacu, Naranjillo, Naranjos, Serranayacu, Delta y Yanayacu. Presenta una extensión superficial de 127,651 Ha. que corresponde al 48.14 % de la provincia.

Asimismo en lo que corresponde a la zona de conservación y recuperación de ecosistemas – ZoCRE existen en la provincia 02 zonas inmatriculadas a favor del estado para fines de conservación y recuperación ecológica, asimismo 05 zonas están en proceso de inmatriculación, teniendo una extensión superficial total de 53,167.08 ha, las cuales se describen en el siguiente cuadro.

<b>ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICOS - ZOCRE</b>				
<b>PROVINCIA RIOJA.</b>				
<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LOCALIZACIÓN DISTRITAL</b>	<b>ESTADO</b>	<b>SUPERFICIE (HÁ.)</b>
1	ZoCRE “Uquihua Cuchachi”	Rioja, Yorongos y Soritor.	Inmatriculada	5,597.14
2	ZoCRE “El Humedal Alto Mayo”	Moyobamba, Pósic y Yuracyacu (Prov. Rioja)	Inmatriculada	5,845.31
3	ZoCRE “Río Yuracyacu, Negro – Uquihua”	Nueva Cajamarca, Elías Soplín Vargas y Rioja	En proceso de inmatriculación	11,251.06
4	ZoCRE “Margen río Negro - Romero”	Rioja	En proceso de inmatriculación	151.941
5	ZoCRE “Qda. Pacuyacu - río Soritor	Nueva Cajamarca	En proceso de inmatriculación	3,342.34
6	ZoCRE “Río Naranjillo - Naranjos - Amangay”	Pardo Miguel y Awajún	En proceso de inmatriculación	23,334.58
7	ZoCRE “Serranayacu”	Pardo Miguel y Moyobamba	En proceso de inmatriculación	3,644.71
<b>Total</b>	<b>53,167.08</b>			

Fuente: GORESAM/ARA - 2012

#### 4.6. RESIDUOS SOLIDOS:

La ciudad de Rioja en los últimos años se va consolidando como uno de los centros de operaciones de diversas actividades económicas y en la actualidad conforma una de las 5 ciudades más importante por su aporte al PBI departamental de San Martín. Sin embargo, muchas de estas actividades han generado el crecimiento poblacional, trayendo consigo el incremento de áreas peri urbanas en el distrito, ocasionado que exista mayor generación de residuos sólidos municipales y que por no tener un manejo adecuado de éstos, en la actualidad se observan problemas ambientales (contaminación del aire por malos olores, contaminación del suelo por lixiviados, entre otros), ocasionando con ello la presencia de enfermedades en la ciudad de Rioja.

Por ello la Municipalidad Provincial de Rioja viene realizando una serie de actividades con el fin de mejorar el servicio de limpieza pública de la ciudad, para el cual se han elaborado algunos estudios tales como: la elaboración de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Rioja (2015), instrumentos de gestión para la planificación tal como el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS, así como también se viene trabajando e implementando el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de Rioja, actualmente contando con un 45% de viviendas urbanas participantes. En el distrito Rioja, la gestión de residuos sólidos se reduce al almacenamiento, barrido, recolección, transporte y disposición final, esta última etapa se realiza en un botadero a cielo abierto, terreno rústico que se encuentra ubicado en el Km. 452 de la Carretera Fernando Belaunde Terry, Sector 8 Centro Poblado El Porvenir, distrito y provincia Rioja.

De acuerdo a los datos del estudio realizado, la mayor parte de la población recibe el servicio de recojo de residuos en su domicilio, siendo la frecuencia de recojo de forma diaria. El estudio también demuestra que existe un segmento de la comunidad que no cuenta con este servicio en absoluto, esto debido a la inaccesibilidad del terreno es por ello que se han realizado coordinaciones con la población aledaña para identificar algunos puntos de acopio y días específicos para realizar la recolección. Salvo algunos casos que ya no es posible brindar el servicio la población incurre en malas prácticas de manejo de residuos como son la quema y la disposición al aire libre, barrancos, faja marginal de ríos.

Las municipalidades son responsables de asegurar la correcta prestación del servicio de limpieza pública. La Ley General de Residuos (Ley N° 27314, del 21 de julio de 2000) en el distrito Rioja, el servicio de recolección y transporte se realiza por administración directa, de forma diaria en la zona urbana y una vez por semana en la zona peri urbana, dicho servicio se encuentra a cargo de la Unidad de Limpieza pública, parques y jardines, locales municipales y Vivero Municipal, la misma que forma parte de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

#### 4.7. AGUA Y SANEAMIENTO:

Como se había mencionado anteriormente la principal cuenca hidrográfica en la provincia de Rioja es la cuenca del río Mayo, en la cual discurren derivaciones de ríos y quebradas, las mismas que actualmente son fuentes provenientes de agua, para satisfacer diversas necesidades.

Siendo los afluentes más importantes del río Mayo en la margen derecha, los ríos Serranoyacu, Amangay, Aguas Claras, Mirador, Naranjos, Túmbaro, Naranjillo, Soritor, Yuracyacu y Negro; mientras que, por la margen izquierda, los ríos Huasta, Cachiyacu, Tioyacu, Avisado y Huascayacu .

En enero del año 2006, se constituye la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Rioja Sociedad de Responsabilidad Limitada (SEDAPAR S.R.L), de conformidad con el Título III, Art. 9° y 10° de los Estatutos, la organización, dirección y administración de SEDAPAR S.R.L. se rige por lo establecido en sus Estatutos y la Ley General de Sociedades, las disposiciones que rigen a las entidades prestadoras de saneamiento y demás normas aplicables.

SEDAPAR S.R.L, es una Empresa Municipal de Derecho Privado, que goza de autonomía económica, técnica y administrativa, normada por la Ley N° 26338, Ley General de Saneamiento y su Reglamento aprobado con D.S. N° 09-95-PRES y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, realiza todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario pluvial; y servicio de disposición sanitaria excretas en el ámbito de su jurisdicción (ciudad de Rioja), estos son de utilidad y necesidad pública y de interés social.

Actualmente la población de Rioja, viene abasteciéndose del agua potable de:

**Sistema de Captación Naciente del Río Negro.** Ubicado en el Centro Poblado Naciente de Río Negro, distrito de Elías Soplín Vargas, provincia de Rioja., esta constituye un agua de manantial. Que viene operando desde el año 2015.

Asimismo como plan de contingencia ante un posible desabastecimiento de agua se tiene considerado dos captaciones entre ellas:

- a. **Captación Uquihua:** Se capta las aguas del río Uquihua (cuenca media) en el Sector Mashuyacu. Estación de Bombeo Mashuyacu: a 20 m de la captación Uquihua, es una estructura de concreto armado y presenta dos equipos de bombeo que trabajan alternadamente, la capacidad de cada bomba es de 50 l/s y 60 HP de potencia.
- b. **Captación Cuchachi:** Se capta las aguas de la quebrada Cuchachi. Este sistema es por gravedad. La estructura de la captación consiste en un canal de concreto. El

caudal en la quebrada es de 36 l/s y se captan 16 l/s en épocas de lluvias intensas y en épocas de verano se capta 05 l/s.

Asimismo es importante manifestar que actualmente se ha puesto en funcionamiento el proyecto de agua que abastece a la ciudad de Rioja, estando la capacidad ubicada en la naciente del río Negro.

#### **4.8. AIRE Y CONTAMINACIÓN SONORA:**

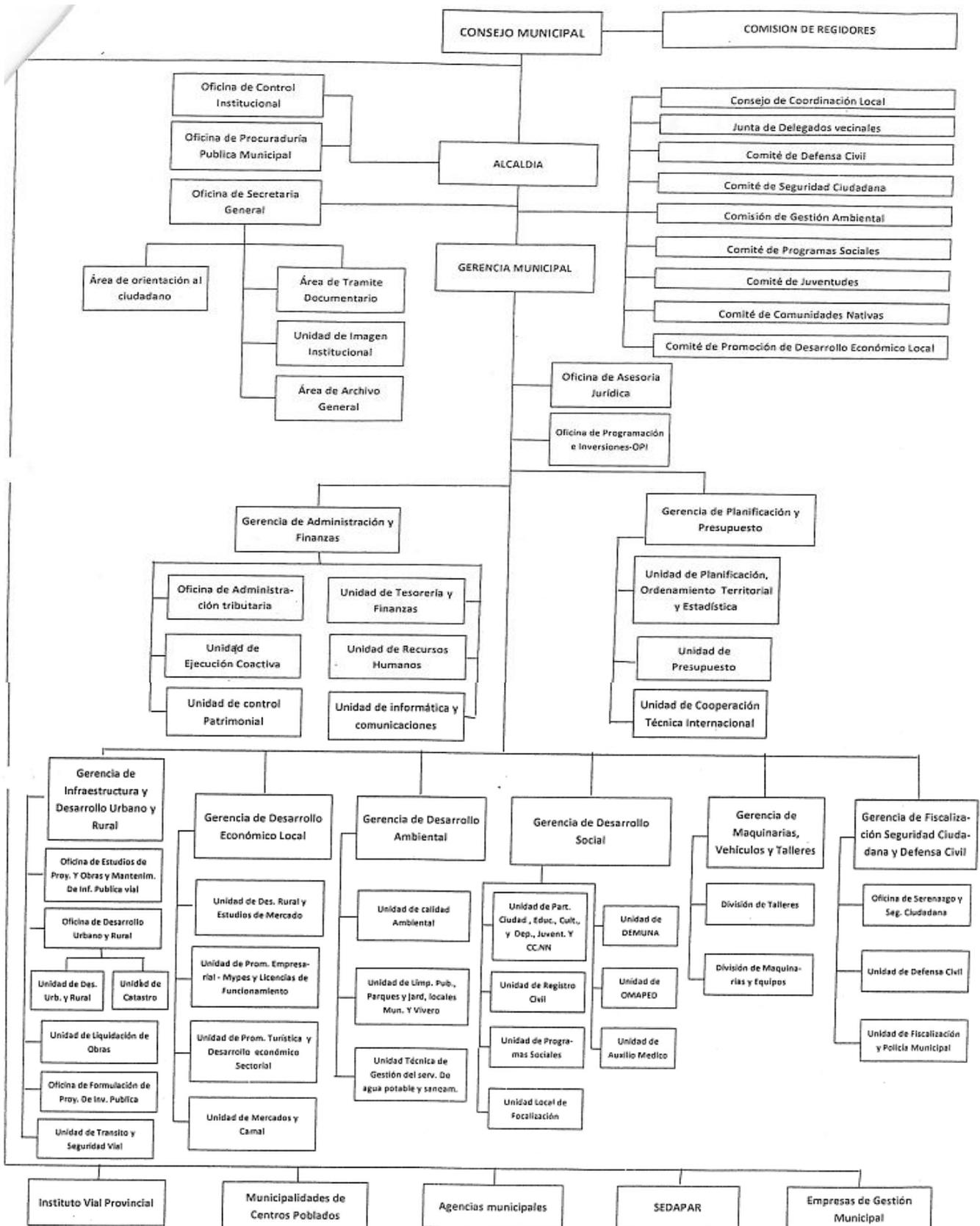
El incremento del parque automotor en la ciudad de Rioja ha hecho que este nivel de contaminación sea cada vez mayor, existiendo áreas donde se evidencia como son las calles de mayor circulación vehicular. También ocasionan contaminación algunas pilladoras de arroz instaladas dentro del casco urbano, y el sector ladrillero artesanal informal afectando a la población asentada a su alrededor, ya que producen una gran cantidad de emisiones dañinas a la salud.

El ruido provocado por los centros de diversión nocturna, discotecas, bares y cantinas son otro de los problemas que aquejan en la ciudad para el cual en el presente año se ha adquirido un equipo de medición con la cual se vienen realizando operativos inopinados en vías de prevención y con la finalidad de dar inicio a procedimientos administrativo sancionador.

En la ciudad de Rioja se ha implementado el control y monitoreo de la contaminación ambiental del aire, emanado por los parques automotrices, bares, discotecas.

V. ESTRUCTURA ORGANICA:

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**



## **VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACION Y SUPERVISION AMBIENTAL:**

### **6.1. UNIVERSO DE ADMINISTRADOS:**

Los administrados de la ciudad de Rioja tienen una gran variedad de actividades como los comerciales de venta de abarrotes, de prestaciones de servicios, restaurantes, productivas, recreacionales, etc.

Las emisiones de humo por parte de las ladrilleras, que están cerca de la ciudad y centros poblados, es una de las mayores preocupaciones, ya que esta actividad emana gran cantidad de humo producto del proceso del quemado del ladrillo, en la actualidad lo vienen haciendo con cascarilla de arroz, la cual viene produciendo enfermedades respiratorias e infecciosas.

Los residuos sólidos son generados más en los restaurantes, hoteles, recreos turísticos y granjas avícolas, sin dejar de mencionar a las carpinterías, estos residuos ya han sido evaluados con anterioridad por un estudio de residuos sólidos municipales hecho en la ciudad de Rioja. Lo cual demostró que la materia orgánica es el principal residuo generado. Los administrados de esta categoría, están dispuestos a seleccionar sus residuos en la fuente, así poder reciclar o reutilizar.

### **6.2. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL:**

#### **6.2.1. Programa de Monitoreo de Calidad en Manejo de Residuos Sólidos.**

Este programa va a permitir recopilar información actualizada sobre los residuos sólidos en la ciudad de Rioja, cuáles son los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en la ciudad, que posibilidades existen de generar puntos de acopio accesibles para la recolección y transporte y así evitar puntos críticos de contaminación así como también cual es la percepción de la población con la finalidad de mejorar el servicio de limpieza pública.

Además se viene trabajando en un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliario, con la finalidad de que la segregación se realice desde los hogares. Este programa se realizó mediante capacitaciones y sensibilización casa por casa, orientando a la población de Rioja a adquirir hábitos de conductas en la separación de sus residuos sólidos y de esta manera contribuir a la limpieza de la ciudad, generar puesto de trabajos para los recicladores, por la salud y el cuidado del medio ambiente.

#### **6.2.2. Programa de monitoreo de la calidad del agua.**

El agua es sometida a monitoreo de su calidad, desde la captaciones hasta consumo humano.

Selección de sitios de muestreo: Para las descargas líquidas, el sitio de muestreo será de acuerdo al tipo de uso que se le está dando al agua, seleccionando al azar el lugar de muestreo.

**Metodología:**

La metodología de muestreo de agua se realizará considerando los siguientes parámetros:

- Tipo de muestra: Compuesta.
- La muestra debe ser recolectada en envases de polietileno con capacidad mínima de 1000 ml, herméticos y limpios. No deben haber sido usados antes.
- El muestreo se realizará a profundidades no menores de 25 cm.
- Se mantendrán las muestras en una temperatura igual o menor a 4°C.
- Se debe llevar un registro de cada muestra recolectada y se identificará cada recipiente, preferiblemente pegando una etiqueta que contendrá información como nombre del colector de la muestra, fecha, hora, ubicación exacta del punto de muestreo, temperatura del agua, y cualquier otro dato que pueda ser necesario para correlación, tales como almacenamiento post-muestreo.

**Frecuencias y Sitios de Monitoreo**

La frecuencia del monitoreo será semestral, con el fin de evaluar la efectividad y el buen funcionamiento de los sistemas de tratamiento a los que son sometidos el agua para los diversos consumos.

La muestra se tomará a la salida de sistema de tratamiento, y en el perímetro de la naciente del río Negro, y de forma excepcional se realizan monitoreos en las plantas de Uquihua - Cuchachi, si estas son utilizadas de haber alguna contingencia.

**Parámetros y Límites de Contaminación.**

Los límites máximos permisibles de contaminación de acuerdo a los Estándares Nacionales de la Calidad Ambiental para Agua, del Decreto Supremo N° 002-2008- MINAM.

**6.2.3. Monitoreo y vigilancia de calidad ambiental para ruido en la ciudad de Rioja**

El ruido en exceso y la contaminación sonora, constituyen un importante factor determinante de la calidad ambiental que puede cambiar sustancialmente sus características iniciales, naturales o artificiales. Por los efectos que produce, se convierte en un tipo de energía sujeto a regulación y posterior fiscalización, a cargo de las Autoridades Municipales y del OEFA, principalmente.

Además de estas fuentes de ruido, en nuestra ciudad aparece una gran variedad de otras fuentes sonoras, el ruido de los bares y discotecas, el ruido de sirenas y alarmas, procesos industriales de fabricación, así como las actividades lúdicas y recreativas, entre otras, que en su conjunto llegan a originar lo que se conoce como contaminación acústica urbana.

La contaminación acústica, cuando no se controla, perturba las distintas actividades comunitarias, interfiriendo la comunicación hablada, base de la convivencia humana; perturba el sueño, el descanso y la relajación, impidiendo la concentración y el aprendizaje, y lo que es más grave, crea estados de cansancio y tensión que pueden promover enfermedades de tipo nervioso y cardiovascular.

Aunque Rioja no cuenta con un programa de monitoreo, se viene planificando el programa monitoreo del ruido de los puntos críticos de la ciudad, para su posterior implementación.

#### **Metodología:**

Las mediciones de los niveles sonoros se realizan observando estrictamente los procedimientos y la metodología de toma y tratamiento de datos estipulados en el artículo primero de las disposiciones transitorias del D.S. N° 085-2003-PCM “Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido”, se utilizará como parámetro de evaluación el Nivel de Presión Sonora Continua Equivalente con ponderación “A” ( $L_{AeqT}$ ), expresado en decibeles “A” que posee en el mismo intervalo de tiempo (T), la misma energía total que el sonido medido.

#### **Frecuencia y sitios de evaluación**

La frecuencia del monitoreo será como mínimo en forma trimestral, con el fin de evaluar del parque automotor, discotecas, bares, las carpinterías y molinos.

#### **Estándares y Límites máximos permisibles para ruidos.**

Los Estándares Primarios de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido establecen los niveles máximos de ruido en el ambiente que no deben excederse para proteger la salud humana. Dichos ECA’s consideran como parámetro el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A ( $L_{AeqT}$ ) y toman en cuenta las zonas de aplicación (usos del suelo urbano) y horarios (diurno-nocturno). Los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido constituyen un objetivo de política ambiental y de referencia obligatoria en el diseño y aplicación de la política pública local, por lo cual se está por presentar una ordenanza.

Para toda actividad en funcionamiento, ejercicio o uso, que supere los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, se podrá interponerse

las sanciones o a las medidas cautelares correspondientes (suspensión, clausura temporal o definitiva) conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 009-2014-CM/MPR, que regula la comercialización, consumo, licencias de los centros nocturnos y establecimientos de expendio y publicidad de bebidas alcohólicas, el horario de atención así como la prevención y control de ruidos molestos en el ámbito del distrito de Rioja y la Ordenanza Municipal N° 019-2011-C,/MPR, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – Cuadro de Único de Infracciones y Sanciones (RASA-CUI).

**De las zonas de aplicación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.**

Un importante principio, que los Estándares han reconocido, es el valor de la planificación territorial. La zonificación acústica considera el establecimiento de cuatro (04) zonas: protección especial, residencial, comercial e industrial, y para cada una de ellas existen estándares ambientales claramente establecidos para horarios diurno y nocturno.

**Cuadro N° 01: Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido.**

Zonas de Aplicación	Valores Expresados en LAEQT	
	Horario Diurno	Horario Nocturno
Zona de Protección Especial	50	40
Zona Residencial	60	50
Zona Comercial	70	60
Zona Industrial	80	70

Fuente: D.S. N° 085-2003-PCM

Teniendo como limitante principal la falta de un plan de desarrollo urbano que delimite estas zonas para una mejor evaluación.

**6.2.4. Programa de monitoreo de calidad del aire en la ciudad de Rioja.**

A fin de proteger la salud de la población de la ciudad de Rioja y preservar el ecosistema local, durante el desarrollo de las actividades económicas agrícolas en épocas de calor (junio, julio, agosto y setiembre), actividades de producción (panaderías, pollerías, ladrilleras, parque automotor), bares y discotecas.

**Puntos de Monitoreo:**

- Panaderías
- Carpinterías
- Molinos.
- Discotecas y bares.
- Parque automotor

**Parámetros de Monitoreo.-** Los parámetros son establecidos en los estándares de calidad Nacionales de Calidad ambiental del Aire que han sido publicado en los Decretos Supremos N° 074-2001-PCM y N° 003-2008.MINAM.

**Cuadro N° 02:** Estándares Nacionales de calidad ambiental para Aire.

Parámetro	Periodo	Valor u g/m <sup>3</sup>	Formato	Método Analítica
Dióxido de Azufre (SO <sub>2</sub> )**	24 h	80	Media aritmética	Fluorescencia UV (automático)
Partículas en Suspensión (PM <sub>10</sub> )*	Anual	50	Media aritmética anual	Separación inercial/filtración (Gravimetría)
	24 h	150	No más de 3 veces/año	
Monóxido de Carbono*	8 h	10 000	Promedio móvil	Infrarrojo no dispersivo (NDIR) (Método automático)
	1h	30 000	No más de 1 vez/año	
Dióxido de	Anual	100	Media aritmética anual	Quimiluminiscencia
Nitrógeno*	1h	200	No más de 24 veces/año	(Método automático)
Ozono*	8 h	120	No más de 1 vez/año	Fotometría UV (Método automático)
PM <sub>2,5</sub> **	24 h	50	Media aritmética anual	Separación inercial filtración (gravimetría)
Hidrogeno Sulfurado (H <sub>2</sub> S)**	24 h	150	Media aritmética	Fluorescencia UV (automático)

**Fuente:** Decretos Supremos N° 074-2001-PCM

### Metodología para el Monitoreo de calidad de Aire

#### Descripción de los Métodos de Pre-muestreo

- Preparar las soluciones captadoras y materiales a ser utilizados dependiendo de los análisis programados.
- Confeccionar una lista de equipos, materiales y reactivos que deberán ser llevados a campo.
- Contar con una hoja de ruta en la cual deberán estar las ubicación de las estaciones y el cronograma de monitoreo, así como las cadenas de custodia de las muestras.
- Calibrar los equipos e instrumentos.

#### Descripción de los Métodos de Muestreo:

- **Partículas en Suspensión (PM-10 y PM-2.5).**

Para el muestreo de partículas en suspensión (PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>), se emplearán muestreadores de alto volumen. Estos equipos poseen motores de aspersión de alto flujo volumétrico, con el cual el aire es succionado del ambiente, haciéndolo pasar a través de un sistema acelerador discriminador de partículas hasta un filtro de fibra de cuarzo, que retiene partículas con diámetro aerodinámico, menor a 10 y 2,5 micras. El período de muestreo comprende de 16 a 24 horas.

- **Dióxido de Nitrógeno.**  
Se determinará por el método de arsenito de sodio. Las muestras de aire serán atrapadas en una solución de arsenito de sodio, a una razón de flujo de 0.3 l/pm por periodo usuales de muestreo de 24 horas. Los resultados serán expresados en  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  como promedio para 01 hora.
- **Monóxido de Carbono.**  
Para el muestreo de este gas se empleará un tren de muestreo (método dinámico) y se determinará por el método colorimétrico, el cual consiste en hacer reaccionar el CO con una solución alcalina (plata p-sulfaaminobenzoico), formando una solución coloidal, que tiene una absorción de 425 mm.
- **Dióxido de Azufre.**  
El monitoreo de dióxido de azufre se realizará con el método estandarizado de West-Gaeke, también conocido como el método de la Pararosanilina, empleando un tren de muestreo. Este método consiste en un sistema dinámico compuesto por una bomba de presión-succión, un controlador de flujo y una solución de captación de Tetracloromercurato Sódico 0,1M, a razón de un flujo de 0,2 l/pm en un período de muestreo de 16 a 24 horas.
- **Hidrógeno Sulfurado.**  
La determinación de este gas se realiza empleando un tren de muestreo, compuesto por una bomba de presión-succión, un controlador de flujo y una solución captadora, a razón de flujo de 0.5 l/pm, por un periodo de 24 horas.
- **Ozono.**  
Para la determinación de este parámetro también se usa un tren de muestreo, con solución captadora a razón de flujo de 0,5 l/pm, por un periodo de 8 horas.

#### **Frecuencia de monitoreo**

El monitoreo se realizará con una frecuencia trimestral, en este primer periodo (año 01 EFA), posteriormente se evaluará la necesidad de prolongar el monitoreo.

### **6.3. PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL:**

El Régimen Común de Fiscalización Ambiental establece las características requeridas para ser una EFA. De este modo, si una entidad pública ejerce al menos una de las diversas funciones de la fiscalización ambiental en sentido PLANEFA amplio, será considerada como una EFA. De igual manera, señala que las obligaciones ambientales fiscalizables comprenden obligaciones de hacer u obligaciones de no hacer relacionadas con la protección del medio ambiente, así como del aprovechamiento de los recursos naturales, incluyendo los aspectos socio ambientales.

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 11.2 del Artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el incumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental acarrea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado a la Contraloría General de la República.

En tal sentido, las EFA son pasibles de supervisión por el OEFA, en el marco de su función de supervisión de entidades de fiscalización ambiental establecida en el Literal b) del Numeral 11.2 del Artículo 11° de la Ley del SINEFA.

Adicionalmente, el enfoque adoptado de las acciones de supervisión directa prioriza la verificación del impacto producido en los componentes ambientales más vulnerables. El componente ambiental con mayor riesgo de impacto es el agua, pues las actividades en su totalidad utilizan en su proceso distintas cantidades de agua, lo que genera una constante interacción con este elemento y a la vez, efluentes que finalmente se vierten sobre las cuencas hídricas. Por ello, el impacto del recurso hídrico es la principal preocupación en la ciudad de Rioja.

El plan se realizará mensualmente en las distintas entidades supervisadas, según el tipo de actividad que realice, con mayor énfasis con las actividades realizadas con agua, generadores de emisiones, y venta de alimentos, teniendo en cuenta la contaminación generada por la población, así se garantizara una mejor calidad ambiental en la provincia. Se consideró supervisar a los centros de actividad nocturna (discotecas, casa de citas, bares, etc.), ya que se genera una cantidad considerable de residuos sólidos, además de los ruidos molestos.

La supervisión es puntual ya que no se presentan industrias, minería de metales y de extracción de hidrocarburos. La minería presente es la de extracción de arcillas y arena (extracción minera no metálica), para la producción de ladrillos y tejas, y en su proceso se utiliza agua y residuos como desmonte.

La supervisión tendrá criterios como son:

- Población afectada
- Actividad económica afectada
- Influencia sobre área natural protegida
- Impacto negativo al ambiente

Esta supervisión se basara en los parámetros ya dispuestos con anterioridad, dando veracidad a la misma, encargada a la entidad competente a realizarlo. Ver formato 03.

# ANEXOS

## FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

**ENTIDAD : MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE RIOJA**

**AÑO : 2017**

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
1	LADYS CONSUELO VARGAS GRANDEZ	JR. FAUSTINO MALDONADO N° 563 - RIOJA	RESTAURANT "MISHQUI MISHQUI"
2	AYDE OLORTEGUI CULLAMPE	JR. ARICA N° 744 - RIOJA	RESTAURANT "TÍPICO BATAN RIOJANO"
3	CLEYNER CRISANTO YOPAN	JR. FAUSTINO MALDONADO N°541-RIOJA	INTERNET "ACCESS POINT LAN CENTER"
4	ISAI DIAZ CASTILLO	JR. SAN MARTIN S/ N° - RIOJA	RESTAURANT "VEGETARIANO VIDA PLENA"
5	ALBERTO TANTALEAN VASQUEZ	JR. SAN MARTIN N°930-RIOJA	YOGURT 10 SABORES
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SELVA VERDE S.A.C."	OFICINA (PRINCIPAL) AV.CAMPO FERIAL S/N. CAMPO FERIAL -RIOJA	"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SELVA VERDE S.A.C."
7	NOELINA CUBAS VASQUEZ	JR. SAN MARTIN N°766 - RIOJA.	NOVEDADES "J&D"
8	C.E.P SAN ANTONIO DE PADUA SAC	JR. AMARGURA N° 534 - RIOJA	C.E.P SAN ANTONIO DE PADUA SAC
9	FRANCK KARLOS REYNA GUEVARA	JR. COLON N° 233, BARRIO DE CONSUELO - RIOJA	NOTARÍA "REYNA GUEVARA"
10	ROSMERY MAJUAN CORDOVA	SANTO TORIBIO N° 840-RIOJA	MAJU "SALON"
11	ELINDA RUIZ TORRES	JR. LEONCIO PRADO S/N- SECTOR ATAHUALPA-RIOJA	ALOJAMIENTO "LA POSADA"
12	ERIK DANTE CABREJOS TORRES	JR. BOLIVAR N°796 - RIOJA.	"DON GUSTAVITO" KARAOKE
13	AMERICA TAFUR BERROSPI	JR. AYACUCHO S/N - RIOJA.	BODEGA "AMERICA"
14	ROJAS TELLO EYNER	JR. SANTO TORIBIO N° 580 - RIOJA.	REFRIGERACION "REFRIMAX"
15	NANCY FERNANDEZ MARIN	JR. IQUITOS N°251 - RIOJA.	NEGOCIOS "N&N"
16	ERIKA IRENE SALAZAR PEZO	JR. AMARGURA C-08 - RIOJA.	JHUSTIN NIGH KARAOKE
17	MELITZA MERCEDES BARBARAN TANCHIVA	JR. RAIMONDI N°728 - RIOJA.	NOVEDADES "COQUITO"
18	AGRICOLA FERRETERA LOS GANADEROS E.I.R.L	JR. ANGAIZA N° 813 - RIOJA	AGRICOLA FERRETERA LOS GANADEROS E.I.R.L
19	RUT KELYN MEJIA MELENDEZ	JR. 7 DE JUNIO N°C-03 - RIOJA.	BAR "LAS PHELADITAS"
20	ELISA DEL CARMEN GARCIA GARAY.	JR. ANGAIZA N°260 - RIOJA.	RESTAURANT "EL PUNTO DEL SABOR"
21	AIDA LUCELINA DELGADO ARBAIZA	JR. ALFONSO UGARTE S/N° C-03 RIOJA.	BAR "DOS CORAZONES"
22	NAHOMY SHYLA AYALA PINTADO	JR. JULIO C. ARANA N° 614 RIOJA	CAPACITACION Y VENTA PARA ASOCIADOS INDEPENDIENTES HERBALIFE
23	DARWIN VALLE SILVA.	JR. JOSE OLAYA N°875 - - RIOJA	COLMILLOS VIDEO PUB BAR
24	EXTROGILDA VENTURA POQUIOMA	JR. ATAHUALPA S/ N° - CARRETERA A YORONGOS - RIOJA.	BAR BODEGA "DONDE QUEDAMOS"
25	FANNY JAQUELINE SOBRINO AVELLANEDA	JR. ANGAIZA N° 625 - RIOJA	RESTAURANT "BRISSETH"
26	MARITZA PICON BACALLA	JR. PABLO MORI C-01.	"BAR LOS PICONSITOS"
27	GILMER VENTURA POQUIOMA	JR. MAYNAS N°153 RIOJA	"BODEGA VENTURA
28	IGNACIO AGUSTIN PAREDES ROJAS	JR. DOS DE MAYO N° 585 RIOJA.	DISTRIBUIDORA EL "MUNDO DE LAS ZANDALIAS"
29	MILAGROS RAMIREZ GALOC	JR. ATAHUALPA S/N	BODEGA "MILAGRITOS"
30	MANUELA CUICHAP MÁS	JR. MICAELA BASTIDAS N° 201 RIOJA	"ROSITA BAR"

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
31	MANUELA CUICHAP MÁS	JR. LEONCIO PRADO S/N° C-01 RIOJA	VARIETADES “ANGELITA”
32	EMP REG DE SERV PUBLICO DE ELECTRICIDAD	JR. HUALLAGA S/N° C-01 SANTA ROSA DE ENACE RIOJA.	EMP REG DE SERV PUBLICO DE ELECTRICIDAD
33	WALTER HUANCAS HUANCAS	JR. SAN MARTIN N° 798 RIOJA.	RESTAURANT “WALTER”
34	NOE HUAMANTA MANOSALVA	JR. ANGAIZA N° 278 RIOJA.	MULTISERVICIO “HUAMANTA”
35	MARIA ZORAIDA ABANTO ARIAS	JR. ASTOLFO PAREDES S/N° - RIOJA. SECTOR – SANTO CRISTO DE BAGAZÁN (ALAN GARCÍA)	MULTISERVICIOS “N&Z”
36	LEYDEN GALLIRGOS HERRERA	JR.FAUSTINO MALDONADO S/N° C-04 RIOJA	MULTISERVICIOS “RIOJA”
37	ROSA ELVIRA CORTEGANA DE ARBILDO	JR.ANGAIZA S/N° INT.395 CRUCE CON JR JUAN SIMONS RIOJA.	MOTO REPUESTOS “ROSSEL”
38	NIXON GOMEZ AGUILAR	JR.SALAVERRY S/N° C-07 RIOJA. SECTOR - ATAHUALPA	DISTRIBUIDORA “NIKILLO”
39	VASQUEZ CORONEL UBER	JR. JULIO C ARANA N° 612 - RIOJA	INVERSIONES J.V.C
40	JORGE HAYA PELAEZ	JR.LIBERTAD N° 893 RIOJA	MI TATA RESTAURANTE CAFE
41	TELMA BOHABOT DE VELA	JR. ALMIRANTE GRAU N° 545 RIOJA	FUENTE DE SODA “ENDULSANDO TU VIDA”
42	ADELA ALCANTARA DE GUERRERO	JR.IQUITOS CRUCE CON LIBERTAD N° 810 RIOJA.	BODEGA “LETICIA”
43	CENTRALFARMA S.A.C	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY S/ N° RIOJA	CENTRALFARMA S.A.C
44	DALILA ACOSTA BECERRIL	JR.LIBERTAD N° 810 RIOJA	RESTAURANT “TIPICO LA TANGARANA”
45	JOSUE CHUQUIBALA GUAYAMIS	JR.TEOBALDO LOPEZ C-03 RIOJA	“CRISTIAN MOTORS”
46	PAULINO ALMANZOR ALTAMIRANO ALARCON	JR. SOPLÍN VARGAS C-12- RIOJA	CARPINTERIA “ALTAMIRANO”
47	SAYURI MUÑOZ GRANDA	JR. JULIO C ARANA N° 748 BARRIO DE CONSUELO - RIOJA	“DI SAYTO TORTAS Y PASTELES”
48	RONAL URRUTIA GARCIA	AV.CAMPO FERIAL C -01 RIOJA.	REPRESENTACIONES “GARCIA”
49	HUGO VARGAS ASPAJO	JR. SANTO TORIBIO N° 858 RIOJA	RESTAURANTE EL AGUAJAL
50	ROSA AURELIA CULQUI CHAVEZ	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY	BAR VIDEO PUB LA “LA PREVIA”
51	MARLENY CARMEN RONDOY	JR.TEOBALDO LOPEZ N°327 RIOJA.	MULTISERVICIO “ALEX”
52	ROSA YSABEL MADRID RAMOS	JR. ALMIRANTE GRAU N°404 - RIOJA	RESTAURANTE CEBICHERIA MAR CRIOLLO
53	FELIX FAUSTO MANRIQUE RANGEL	JR. LIBERTAD N° 901 – RIOJA	CENTRO OPTICO “MANRIQUE VISION”
54	OLGUITA FLOR BARRANTES PEREZ	JR. ATAHUALPA -SECTOR ATAHUALPA - RIOJA	COLISEO DE GALLOS “LA PAVA”
55	GONZALES DE AMARANTES VELA CRUZ	JR.BOLIVAR C-02 RIOJA	MULTISERVICIOS VELA
56	LEDITH VILLACIS FERNANDEZ	JR.FAUSTINO MALDONADO C-07 S/N° RIOJA	PARRILLAS EL TIO “SHEGO”
57	EMPRESA DE SERVICIOS DEPORTIVOS CULTURALES MONACO E.I.R.L	JR. COLON / JR. DOS DE MAYO CDRA. 04.	“MONACO VIP GYM”
58	JAIRO ORTIZ CHAVEZ	JR. DOS DE MAYO N° 1030 - RIOJA.	OPEN TEC SOL INFORMAT E.I.R.L
59	JAIRO ORTIZ CHAVEZ	JR. ANGAIZA N° 590 –RIOJA	COMERCIAL MARRUFO II
60	SERVICIOS DE SALUD DEL ALTO MAYO	JR.AMARGURA N° 984 - 985 - RIOJA.	BOTICA “MI SALUD”
61	JHORDY PURISACA HERNANDEZ	JR.TEOBALDO LOPEZ CDRA -04 -RIOJA	TALLER “EL NEGRO”
62	DAVID AGUILAR BAUTISTA	JR.TEOBALDO LOPEZ CRA. 05 - RIOJA.	“TALLER ANDRIK”
63	LINDAURA PILCO CASUSOL	JR.ANGAIZA C-01 -RIOJA.	TALLER “AUTO FASHION RIOJA”
64	INVERSIONES “ARAGONESAS”	JR LIBERTAD N°1158 -RIOJA	INVERSIONES “ARAGONESAS”
65	ROSALIO EMILIANO LAURA LEON	JR.ANGAIZA N° 438 -RIOJA	CHIFA POLLERIA “DON MARIO”
66	T&S ASOCIADOS y CONSTRUCTORES S.A.C	JR. DOS DE MAYO N° 498 / JR. ANGAIZA, BARRIO DE SHAHUINTOPATA – RIOJA	T&S ASOCIADOS Y CONSTRUCTORES S.A.C
67	PIERO DEL AGUILA ROJAS	JR. FAUSTINO MALDONADO N°733 – RIOJA.	“INVERSIONES RIOJANASO E.I.R.L.”
68	MULTISERVICIOS BLANQUITA S.A.C	JR. SAN MARTIN N°1026 – RIOJA	“HELADERIA LEVEL UP”

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
69	JAVIER YALTA RUIZ	JR. SAN MARTIN S/N – RIOJA	“BOTICA OTI II”
70	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DE LA REGION SAN MARTIN	JR. LIBERTAD N° 1050 – RIOJA.	“AFOCAT SAN MARTIN”
71	ESTHER CHILCON CORONEL	JR. TEOBALDO LOPEZ N° 384 – RIOJA	“BAR EL PUNTO DE ENCUENTRO”
72	RAMOS YAHUARCANI JHONY	JR. RAMON CASTILLA S/N C - 03 – RIOJA	“MS MASTERSERVICE SERVICIOS TECNOLOGICOS”
73	LEONCIO YALTA RUIZ	JR. PALMERAS S/N – RIOJA	“NEGOCIOS YALTA”
74	AMALIA RAMOS YDROGO	JR. TEOBALDO LOPEZ S/N C – RIOJA	“MULTISERVICIO NALDO & CRISTIAN”
75	ESTHER DAVILA TOMANGUILLO	JR. ANGAIZA N° 628 – RIOJA	“LA CASITA DEL REGALO”
76	ESTELITA SUAREZ AGUILAR	JR. ANGAIZA CDRA. 07 – RIOJA.	“NOVEDADES ESTELITA”
77	PERLA LUCINDA CHAVEZ VARGAS	JR. TEOBALDO LÓPEZ CDRA. 03 – RIOJA	“MOTOREPUESTOS CHAVEZ”
78	INVERSIONES MARY LUZ E.I.R.L.	JR. ANGAIZA N° 1399	“LA RIOJANITA”
79	VIRGILIO JAVIER MONTOYA JARA	JR. ANGAIZA N° 284 – RIOJA.	“UTURUNKU WASI”
80	PETRONILA CHANCAFE ANGELES	JR. ALMIRANTE GRAU N° 816 – RIOJA.	“CHANCAFE ORIENTE S.A.C.”

**FORMATO N° 2: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.**

**AÑO :2017**

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)						RESPONSABLE (6)	
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA		Otros
<b>Programa de monitoreo en manejo de residuos sólidos.</b>	Dep. San Martín Provincia Rioja Distrito Rioja	Trimestral	marzo 2017 a diciembre 2017			X	X			X	Unidad de Limpieza Pública, Parques Jardines, Locales y VM.
<b>Programa de monitoreo de la calidad del agua</b>	Dep. San Martín Provincia Rioja Distrito Rioja	Semestral	junio 2017 a noviembre 2017			X					Unidad Técnica De Gestión del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.
<b>Monitoreo y vigilancia de calidad ambiental en la ciudad de Rioja.</b>	Dep. San Martín Provincia Rioja Distrito. Rioja	Trimestral	Enero 2017 a noviembre 2017	X	X						Unidad de Calidad Ambiental.
<b>Monitoreo a Zonas de protección y Conservación de Ecosistemas.</b>	Dep. San Martín Provincia Rioja Distrito Rioja	Semestral	marzo 2017 a noviembre 2017					X	X		Unidad de Calidad Ambiental

**FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL**

**ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.**

**AÑO 2017**

ADMINISTRADOS Y/O ENTIDADES A SER SUPERVISADAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
AYDE OLORTEGUI CULLAMPE	PROGRAMADO		X											01
	EJECUTADO													
CLEYNER CRISANTO YOPAN	PROGRAMADO			X										01
	EJECUTADO													
ALBERTO TANTALEAN VASQUEZ	PROGRAMADO				X									01
	EJECUTADO													
ELINDA RUIZ TORRES	PROGRAMADO		X											01
	EJECUTADO													
ROJAS TELLO EYNER	PROGRAMADO			X										01
	EJECUTADO													
VIRGILIO JAVIER MONTOYA JARA	PROGRAMADO		X											01
	EJECUTADO													
VIRGILIO JAVIER MONTOYA JARA	PROGRAMADO			X										01
	EJECUTADO				X									
MULTISERVICIOS BLANQUITA S.A.C	PROGRAMADO													01
	EJECUTADO													
JAVIER YALTA RUIZ	PROGRAMADO				X									01
	EJECUTADO													
ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DE LA REGION SAN MARTIN (AFOCAT)	PROGRAMADO					X								01
	EJECUTADO													

ADMINISTRADOS Y/O ENTIDADES A SER SUPERVISADAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
LEONCIO YALTA RUIZ	PROGRAMADO						X							01
	EJECUTADO													
ESTHER DAVILA TOMANGUILLO	PROGRAMADO							X						01
	EJECUTADO													
ESTELITA SUAREZ AGUILAR	PROGRAMADO								X					01
	EJECUTADO													
INVERSIONES MARY LUZ E.I.R.L.	PROGRAMADO					X								01
	EJECUTADO													
ESTHER CHILCON CORONEL	PROGRAMADO						X							01
	EJECUTADO													
RAMOS YAHUARCANI JHONY	PROGRAMADO							X						01
	EJECUTADO													
AMALIA RAMOS YDROGO	PROGRAMADO					X								01
	EJECUTADO													
PERLA LUCINDA CHAVEZ VARGAS	PROGRAMADO								X					01
	EJECUTADO													
VIRGILIO JAVIER MONTOYA JARA	PROGRAMADO						X							01
	EJECUTADO													
PETRONILA CHANCAFE ANGELES	PROGRAMADO								X					01
	EJECUTADO													
IGNACIO AGUSTIN PAREDES ROJAS	PROGRAMADO									X				01
	EJECUTADO													
MILAGROS RAMIREZ GALOC	PROGRAMADO										X			01
	EJECUTADO													
SERVICIOS DE SALUD DEL ALTO MAYO	PROGRAMADO												X	01
	EJECUTADO													

ADMINISTRADOS Y/O ENTIDADES A SER SUPERVISADAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
MANUELA CUICHAP MÁS	PROGRAMADO							X						01
	EJECUTADO													
ROSA YSABEL MADRID RAMOS	PROGRAMADO									X				01
	EJECUTADO													
JAIRO ORTIZ CHAVEZ	PROGRAMADO									X				01
	EJECUTADO													
DAVID AGUILAR BAUTISTA	PROGRAMADO										X			01
	EJECUTADO													
INVERSIONES “ARAGONESAS”	PROGRAMADO											X		01
	EJECUTADO													
PIERO DEL AGUILA ROJAS	PROGRAMADA												X	01
	EJECUTADO													
JAVIER YALTA RUIZ	PROGRAMADA										X			01
	EJECUTADO													
ESTHER CHILCON CORONEL	PROGRAAMADA											X		01
	EJECUTADO													
AMALIA RAMOS YDROGO	PROGRAMADA												X	01
	EJECUTADO													
HUGO VARGAS ASPAJO	PROGRAMADA											X		01
	EJECUTADO													
<b>TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES</b>		00	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	<b>33</b>